

54. D. Antonio Fuentes Aguilera.
55. D. José Luis García González.
56. D. José Vázquez Bermúdez.
57. D. Carlos Moreno Barbero.
58. D. Carlos Caselles Beltrán.
59. D. Manuel Codesal Pérez, cabo primero de la 2.ª Agrupación Cazadores División Montaña Huesca número 52.
60. D. José Carlos de Dompablo Bartolomé.
61. D. Gonzalo de Cea Cuenca.
62. D. Antonio Pastor Font, cabo de la Academia General del Aire.
63. D. Francisco Lucía Castillo, soldado de la Agrupación de Intendencia número 5.
64. D. Rafael Palacios Jurado.
65. D. Vicente Enquix Manchús.
66. D. Francisco Javier Valor y Gadea.
67. D. José García González-Anleo.
68. D. Lázaro González García.
69. D. Pablo Rompietti González de San Pedro.
70. D. Rafael Giner Basca.
71. D. José Varela Rodríguez.
72. D. Antonio Díaz Rojas, guardia civil del Tercio Móvil de la G. C., huérfano de guerra de Tierra con beneficios de ingreso y permanencia.
73. D. Modesto Ruiz Frontela.
74. D. Emilio Turrión Álvarez, cabo del Batallón de Cazadores Motorizado Beichite número 57.
75. D. Alejandro Díaz Vega, cabo de la Academia General del Aire.
76. D. Rafael Serrano Enriquez.
77. D. Diego Galindo Jiménez, cabo primero del Ala de Transporte número 85.
78. D. Alvaro Hernández García-Moya, cabo primero del Ala de Transporte número 35.
79. D. José Antonio Fernández Garzo.
80. D. José Miguel Díaz Cerdón, soldado de la Agrupación Tropas número 5.
81. D. Vicente Ferrero Muñoz, cabo de la Base Aérea de Alcantarilla.
82. D. Francisco Renedo Orts.
83. D. Rafael Fernández de Bobadilla y Fernández de Bobadilla.

*Para el Cuerpo de Intendencia del Aire*

1. D. Jesús María González Mendioroz.
2. D. José Velasco Sales.
3. D. Jesús Rodríguez de Arriba, soldado de la 1.ª Agrupación de Transmisiones.
4. D. José Luis González Barrera.
5. D. Manuel Paredes Maciá, cabo de la Academia General del Aire.
6. D. Juan Pastor Ayllón.

Madrid, 20 de julio de 1962.

LACALLE LARRAGA

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de julio de 1962 por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Perito Agrícola de segunda clase en el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (SOIVRE.)

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Perito Agrícola en el Servicio de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (SOIVRE) dependiente de la Dirección General de Comercio Exterior, se hace necesario cubrir dicha vacante, y a tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 21 de agosto de 1934 y en la Ley de 17 de julio de 1947, así como en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca a concurso una plaza de Perito Agrícola de segunda clase del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (SOIVRE) entre Peritos Agrícolas del Estado que tengan la categoría de Peritos segundos en el Escalafón a que actualmente pertenecen.

2.º Será condición indispensable para participar en dicho concurso que los solicitantes se encuentren en su Escalafón en las situaciones de «servicio activo», «supernumerario» o «excedentes voluntarios». En caso de que no se presenten concursantes de la categoría y situaciones indicadas, se admitirán Peritos Agrícolas en la situación de «aspirantes a ingreso».

3.º Los solicitantes dirijan sus instancias al Ilustrísimo señor Subsecretario de Comercio, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio en el plazo máximo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce de la mañana del día en que expire el plazo.

4.º A cada instancia deberá acompañarse la hoja de servicios del interesado y relación circunstanciada de los méritos que alegue, incluyendo en su caso ejemplar de las publicaciones o memorias de que sean autores.

5.º Serán méritos preferentes, además de los señalados en el Decreto de 21 de agosto de 1934 («Gaceta» del 22 de agosto), el conocimiento de idiomas, el haber estado pensionado en el extranjero para la ampliación de estudios relacionados con el Servicio que se concursa y la posesión de algún título que prestigie y refuerce la competencia profesional del concursante.

También se considerará como mérito el haber prestado servicios o haber desarrollado actividades que acrediten la especialización del concursante en cuestiones y problemas agro-comerciales.

6.º El concursante elegido para ocupar la vacante que se convoca gozará de los derechos establecidos en el artículo 7.º del Decreto de 21 de agosto de 1934, quedando en su Cuerpo de origen en la situación de «supernumerario» definida en la Ley de 15 de julio de 1934.

7.º Terminado el plazo de admisión de instancias y previo examen de las mismas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos.

El aspirante que considere infundada su exclusión podrá recurrir ante el Ministerio de Comercio en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 3.º y 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

8.º Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal que ha de juzgar el concurso, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º Resuelto el concurso por el Tribunal que se designe, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombre del concursante que haya sido designado Perito Agrícola de segunda clase del SOIVRE, el cual deberá tomar posesión del destino que se le asigne a partir del día de su nombramiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente al concurso-oposición entre postgraduados para proveer una plaza de Médico de Guardia de la Beneficencia

Será cubierta mediante oposición entre licenciados en Medicina, que no hayan transcurrido tres años desde la terminación de la carrera hasta la fecha en que termina el plazo de admisión de instancias.

La plaza está dotada con 22.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, desempeñándose el cargo durante cinco años.

Las instancias, dirigidas a la Presidencia, se presentarán en el Registro General acompañadas de carta de pago de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

La convocatoria íntegra aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 de julio de 1962.

Almería, 26 de julio de 1962.—El Presidente.—3.664.